



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 127 - 2019-MTC/34

Lima, 06 DIC 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 337-2019-MTC/34.12 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones; el Informe N° 151-2019-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 479-2019-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, se crea el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2018-MTC/PEJP-2019 del 9 de agosto del 2018, se designa al señor Percy Jesús Caro Céspedes como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, con la finalidad de garantizar la operatividad de las acciones necesarias para la preparación y el desarrollo de los citados juegos; el cual crea la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2019-MTC/34 se aprueba la equivalencia entre la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones y la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EF se establece el periodo, condiciones, requisitos y oportunidad en los cuales las personas contratadas a través del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, entre ellas las contratadas en virtud a la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado (PAC) en el Sector Público y sus normas reglamentarias, puedan acceder a la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación; asimismo, se establece que dicha suspensión no debe afectar la continuidad de los servicios de la entidad, para lo cual, en los casos que corresponda, se efectúa el encargo de las funciones correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 337-2019-MTC/34.12, el señor Percy Jesús Caro Céspedes, quien cuenta con Contrato de Locación de Servicios N° 026-PAC-2019, solicita la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación que viene realizando en la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial, del 9 al 31 de diciembre de 2019; asimismo, propone al señor Patricio Luis Sarmiento Caro, a fin que se le encargue las funciones de la citada Dirección, durante su ausencia;





# Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, resulta viable aprobar la suspensión del servicio solicitado; asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones a favor del señor Patricio Luis Sarmiento Caro, en adición a sus funciones y a la designación temporal de funciones de Subdirector de Desarrollo Tecnológico, efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2019-MTC/34; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; con el Decreto Supremo N° 014-2019-EF, que establece disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación que viene realizando el señor Percy Jesús Caro Céspedes en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, del 9 al 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 2.-** Efectuar la designación temporal de funciones de Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones al servidor Patricio Luis Sarmiento Caro, del 9 al 31 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones y a la designación temporal de funciones efectuada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2019-MTC/34.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, la realización de las acciones necesarias para la comunicación a la Unidad Transitoria de Pago del Fondo de Apoyo Gerencial (UTP-FAG) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución; así como su publicación en el Portal Institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**WILHELM FUNCKE FIGUEROA**  
Director Ejecutivo (e)

